

Declaración Institucional

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Financiero (REGLAMENTO (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2024, los Estados miembros deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas medidas legislativas, reglamentarias y administrativas, para proteger los intereses financieros de la UE, especialmente mediante la prevención, detección y corrección de las irregularidades del fraude. Los Estados Miembros, como beneficiarios o prestatarios de fondos y respecto de la protección de los intereses financieros de la Unión, adoptarán en su ejecución todas las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y velarán su utilización en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo, se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como Entidad participe en la ejecución de fondos europeos quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Asimismo, todos los miembros del personal municipal comparten este compromiso.

4/5

El objetivo de esta política es promover dentro de la entidad una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

Responsabilidades

- Dentro del Ayuntamiento de Málaga, la responsabilidad general de la gestión del riesgo de fraude y la corrupción recae en el Comité Antifraude, creado a tal efecto y que tiene la responsabilidad de:
 - Llevar a cabo una revisión periódica con la ayuda de la Unidad de Coordinación y Seguimiento del riesgo de fraude.
 - Establecer una política contra el fraude que asegure una respuesta eficaz.
 - Concienciar al personal sobre el fraude y facilitarles la formación necesaria.
 - Informar a la OLAF, en su caso, y a los órganos competentes para investigar y sancionar en materia anticorrupción para, si procede, iniciar la persecución, por la vía que corresponda (penal, civil) de los autores del fraude detectado.
- La Unidad de Coordinación y Seguimiento es la responsable de la coordinación con la asistencia técnica externa encargada del control interno y de la gestión del día a día de los

riesgos de fraude y planes de acción, para garantizar que existe un sistema adecuado de control interno, en concreto:

- La prevención y detección del fraude.
- Asegurar la debida diligencia y la implementación de acciones preventivas en caso de sospecha de fraude.
- Disponer de medidas correctivas pertinentes.

Medidas contra el fraude

El Ayuntamiento de Málaga ha puesto en marcha medidas contra el fraude eficaces y proporcionadas basadas en la experiencia obtenida en períodos anteriores y en la evaluación del riesgo de fraude.

Además, la entidad asegura que el personal es consciente de los riesgos de fraude y, en todo caso, si se estimase necesario, se incluirían actividades de formación contra el fraude.

El Ayuntamiento de Málaga lleva a cabo una revisión rigurosa y diligente en todos los casos de sospecha de fraude y en aquellos que se pudieran producir, con el fin de mejorar el sistema de gestión y control interno en caso necesario.

Asimismo, procederá a denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de los canales previstos con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

5/5

Conclusión

El Ayuntamiento de Málaga tiene una política de tolerancia cero a la corrupción y el fraude, y ha establecido un sistema de control robusto que está diseñado para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.